



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido un error en las bases específicas aprobadas para la cobertura de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad mediante decreto de la Alcaldía número 104/2020, de 27 de enero, y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 22, de fecha 4 de febrero de 2020, consistente en la falta de concreción del plazo para presentar la documentación relativa a la acreditación de méritos y memoria a la que se refiere la base 6 (Procedimiento de selección. Concurso).

Según lo dispuesto en el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha dictado por la Alcaldía de esta Corporación decreto número 246/2020, de 13 de febrero, en virtud del cual se rectifican las bases aprobadas y publicadas introduciéndose en la base 3.1. dos nuevos apartados:

- g) Documentación acreditativa de los méritos a valorar en las distintas fases del concurso.
- h) Memoria a valorar en la segunda fase del concurso.

Bargas, 14 de febrero de 2020.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-819